

Copia Certificada

1

1 **ESCRITURA No 00359** AUMENTO DEL VALOR NO-
2 MINAL DE LAS ACCIONES,
3 AUMENTO DE CAPITAL SUS-
4 CRITO Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑIA **MILANOMODA S.A.**-
7 CUANTÍA: US \$600.00;
8 (CAPITAL SUSCRITO: US
9 \$800.00).- En la ciudad



10 de Guayaquil, República del Ecuador, a
11 los **tres** días del mes de **Marzo**
12 del año **dos mil ocho**, ante mí,
13 Doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**
14 Abogado y Notario Decimotercero
15 del cantón Guayaquil, comparece:
16 el señor **ALFREDO ENRIQUE DASSUM**
17 **AIVAS**, de estado civil casado,
18 ejecutivo, a nombre y en repre-
19 sentación de la compañía **MILANO-**
20 **MODA S.A.**, en su calidad de Ge-
21 rente General y como tal represen-
22 tante legal, conforme lo acredita
23 con la copia de su nombramiento
24 debidamente aceptado, inscrito y en
plena vigencia que me presenta y se
agrega como documento habilitante
al final de esta escritura, quien
actúa debidamente autorizado por



28

1 la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas, celebrada el diecisiete
3 de diciembre del dos mil siete,
4 conforme lo acredita con la copia del
5 acta que se incorpora como documento
6 habilitante; el compareciente es de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de
8 edad, con domicilio y residencia en esta
9 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil
10 y necesaria para celebrar toda clase de
11 actos o contratos, y a quien de conocerlo
12 personalmente doy fe; bien instruido
13 sobre el objeto y resultados de esta
14 Escritura Pública de **AUMENTO DEL VALOR**
15 **NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL**
16 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
17 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MILANOMODA S.A.,**
18 a la que procede como ya queda
19 indicado, con amplia y entera libertad,
20 para su otorgamiento me presenta la
21 minuta que es del tenor siguiente:
22 "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en
23 el registro de escrituras públicas a su
24 cargo, una por la cual conste la siguiente
25 de aumento del valor nominal de las accio-
26 nes, aumento del capital suscrito y reforma
27 del estatuto social de la compañía **MILANOMO-**
28 **DA S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas:



1 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene
 2 en el otorgamiento de la presente
 3 escritura el señor **Alfredo Enrique**
 4 **Dassum Aivas**, en su calidad de Ge-
 5 rente General, conforme lo acredita
 6 con la copia de su nombramiento y
 7 debidamente autorizado por la Junta
 8 General Extraordinaria de Accionis-
 9 tas de la compañía **MILANOMODA S.A.**,
 10 celebrada el diecisiete de diciem-
 11 bre del dos mil siete, cuya copia
 12 formará parte de esta escritura.-

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por es-
 14 critura pública otorgada ante el
 15 Notario Séptimo del cantón Guaya-
 16 quil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el
 17 veintiséis de agosto de mil nove-
 18 cientos ochenta y ocho e inscrita
 19 en el Registro Mercantil del cantón
 20 Guayaquil bajo el número 2.771 (dos
 21 mil setecientos setenta y uno, el
 22 nueve de noviembre de mil nove-
 23 cientos ochenta y ocho, se cons-
 24 tituyó la compañía MILANOMODA S.A.,
 25 con domicilio en la ciudad de
 26 Guayaquil, con un capital suscrito
 27 de CINCO MILLONES DE SUCRES; y **B)**
 28 La Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas de la compañía MILANOMODA
2 S.A., celebrada el diecisiete de
3 diciembre del dos mil siete,
4 resolvió aumentar el valor nominal
5 de las acciones en un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una,
7 aumentar el capital suscrito de la
8 compañía en SEISCIENTOS DOLARES de
9 los Estados Unidos de América,
10 mediante la emisión de SEISCIENTAS
11 nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una,
14 con lo que la compañía contará con
15 un capital suscrito de OCHOCIENTOS
16 DOLARES de los Estados Unidos de
17 América y reformar el Artículo
18 Quinto del estatuto social de la
19 compañía, en los términos acordados
20 en la Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas, anteriormente men-
22 cionada.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

23 Con estos antecedentes el señor
24 Alfredo Enrique Dassum Aivas, Ge-
25 rente General y representante legal
26 de la compañía MILANOMODA S.A.,
27 declara que se eleva a escritura
28 pública la resolución de la Junta



1 General Extraordinaria de Accio-
2 nistas celebrada el diecisiete de
3 diciembre del dos mil siete, que
4 resolvió aumentar el valor nominal
5 de las acciones en un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una,
7 aumentar el capital suscrito de ta
8 compañía en SEISCIENTOS DOLARES de
9 los Estados Unidos de América,
10 mediante la emisión de SEISCIENTAS
11 nuevas acciones ordinarias y nomi-
12 nativas de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una, con lo
14 que la compañía contará con un
15 capital suscrito de OCHOCIENTOS
16 DOLARES de los Estados Unidos de
17 América y reformar el Artículo
18 Quinto del estatuto social de la
19 compañía, en los términos acordado
20 en la Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas anteriormente men-
22 cionada.- El accionista que se
23 acoge al derecho de preferencia y
24 suscribe el aumento de capital es
de nacionalidad ecuatoriana. **CUAR-**
TA: DECLARACION ESPECIAL.- El com-
pareciente señor Alfredo Enrique
Dassum Aivas, en su calidad de



1 gerente General y representante
2 legal de la compañía MILANOMODA S.A.,
3 declara BAJO JURAMENTO, que se encuen-
4 tra correctamente integrado el aumento
5 de capital.- Así mismo declara BAJO
6 JURAMENTO que su representada a la fe-
7 cha no es contratista de ninguna obra
8 pública que corresponda al Estado o a
9 cualesquiera de sus Instituciones. Sír-
10 vase usted señor Notario, agregar las
11 demás cláusulas de estilo para la
12 completa validez de la presente
13 escritura.- (firmado).- Abogado RO-
14 LANDO GARCIA MACIAS. Registro núme-
15 ro Nueve mil quinientos once".-
16 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan
17 agregados a mi Registro formando parte
18 de la presente escritura, todos los
19 documentos que se han considerado per-
20 tinentes para dar la solemnidad que
21 requiere este Instrumento Público.- El
22 compareciente me presentó sus respec-
23 tivos documentos de Identificación Per-
24 sonal.- Leída que le fue la presente
25 escritura, de principio a fin y en alta
26 voz por mí el Notario al interviniente,
27 éste la aprobó en todas y cada una de
28 sus partes, se afirmó, ratificó y

Guayaquil, Agosto 2 del 2006

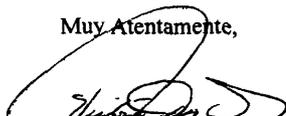
Señor Ingeniero
ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MILANOMODA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **5 años** y de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez Ayala el 26 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de Noviembre de 1988.

Muy Atentamente,



VICTORIA DIAZ O.

Secretario Ad Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
MILANOMODA S.A. SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE
ANTECEDE.

Guayaquil, Agosto 2 del 2006



ING. ALFREDO E. DASSUM AIVAS
Gerente General
C.I. #170417158-4
Km. 7 ½ Via Daule



NUMERO DE REPERTORIO: 36.962
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:40

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil seis, queda inscrito el Nomenclato de Gerente General, de la Compañía MILANOMODA S.A., a favor de ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, a foja 87.464, Registro Mercantil número 16.065.

ORDEN: 36962
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira

5920
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad Indeterminada.- Guayaquil, *Marzo 3/2008*



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MILANOMODA S. A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil siete, a las 9H00, en el local ubicado en el Km. 7.5 Vía Daule, se reúnen todos los accionistas de la compañía **MILANOMODA S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos del orden del día: 1).- Aumento del valor nominal de las acciones; y, 2).- Aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía.- Los accionistas presentes son los señores: Angel Matias Yambay Damian, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y Jessenia Dennys Carbo Carrera, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Alberto Frany Antonio Dassum Aivas, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es conveniente para un mejor ordenamiento administrativo y contable de la compañía elevar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitiéndose para el efecto los nuevos títulos de acciones, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo elevar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitiéndose para el efecto los nuevos títulos de acciones, por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Angel Matias Yambay Damian, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Jessenia Dennys Carbo Carrera, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta, que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía contará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por



FOJA: 2 de 3

REF: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA MILANOMODA S. A.

unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía contará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen.- En razón de lo expuesto la accionista Jessenia Dennys Carbo Carrera, renuncia al derecho de preferencia que les corresponde en la suscripción del presente aumento de capital, dada esa circunstancia el accionista Angel Matias Yambay Damian, suscribe las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un 100%.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las SEISCIENTAS nuevas acciones que hace el accionista señor Angel Matias Yambay Damian.- En razón de la elevación del valor nominal de las acciones y aumento del capital suscrito de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrá las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.- *f).* Alberto Frany Antonio Dassum Aivas.- *f).* Alfredo Enrique Dassum Aivas.- *f).* Angel Matias Yambay Damian.- *f).* Jessenia Dennys Carbo Carrera.-

FOJA: 3 de 3

REF: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
MILANOMODA S. A.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es igual a su original que
reposa en los Libros de Acta correspondiente.- Guayaquil, diciembre 17 del
2007.-



ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIIDADES**

NUMERO RUC: 0990950709001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: MILANOMODA S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 09/11/1988
FEC. INICIO ACT.: 09/11/1988
FEC. INSCRIPCION: 14/02/1989
FEC. ACTUALIZACION 02/09/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

REF. LEGAL AGENTE DE RETENCION DASSUM AIVAS ALFREDO ENRIQUE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/h Carretero: VIA DAULE Kilómetro: SIETE Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL A EIGA Teléfono: 2251817

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

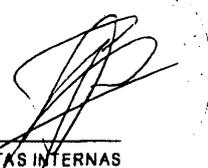
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * RETENCIONES IVA
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGVFLASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 02/09/2003 04:09:10



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990950709001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: MILANOMODA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT. 09/11/1988
NOMBRE COMERCIAL FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

Actividades económicas
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

Dirección establecimiento
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: SIETE Y MEDIO Teléfono: 2251617



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGVELASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELL. Fecha y hora: 02/09/2003 04:09:10

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *10* fojas, exacta al documento original que también se me exhibió. Cantidad Indeterminada. - Guayaquil, *Marzo 3/2008*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 firma, en unidad de acto y conmigo el
2 Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

3

4

5

6 **p) MILANOMODA S.A.**

7

f) SR. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS

8

GERENTE GENERAL

9

C.C. # 1704171584

10

C.V. # 030-0243

11

RUC. # 0990950709001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil ocho.-


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 08-G-10-0001535 de fecha 24 de Marzo del 2008, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 3 de Marzo del 2008.- Guayaquil, 27 de Marzo del 2008.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 21.626
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0001535, dictada el 24 de Marzo del 2008, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MILANOMODA S.A.**, de fojas 2.925 a 2.942, Registro Industrial número 187. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21626



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA